



SELLO QUARTO. QUAREN
TA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
CATORCE.

cientos diez, once, doce, y trece, con la satisfaccion ala Reparaçion puesta ala 2 mil ochocientos nuebe; y am consequencia, y mediante a que se halla reunida la Cuenta Propia; Alord: que sin embargo de lo conueniente de Ayuntamiento y Junta la actividad conq el Mayordomo D. Gonzalo de Camarero empuera fondo sin intermission en la liquidacion de las Cuentas por la disposicion que eran tomadas, sin embargo haurese saber cumplida inextinguible con la dñ de D. No. Jmnd, veniendo toda las dificultades y obstaculos que quedaran presentarse, para que no llegue el caso de que se vean en apremio, que no podran evitarse, caso a morosidad, haciendose presente quando correspondia al Sr. Jmnd, que la casualidad se tratase de Cuenta de 20 quatas años, y los tres sellos haverse experimentado tanto trastorno de tropas Espanolas y Enemigas, las Epidemias de dos años, haver estado encenado los libros de Maestros de Subhastas de diez y once y par de diez y doce de dñ. de la Yntendencia, y salido en la Contad, y los Emorpesim.

